Lúnes 23 de Mayo de 1887 Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos AÑO III—Núm. 1121

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

ENCUENTRO INESPERADO

EL PASADO Y EL PRESENTE

EN PAÑOS MENORES

Ayer, á las 12.50 p. m. se apagó el sol repentinamente; y el público de la Capital anda todavia dándose contra las paredes sin poder esplicarse ese fenómeno celeste no previsto por los astrónomos ni anunciado en los almanaques.

El eclipse no duró mas que cinco minutos; pero la ignorancia de las gentes duraria cinco ó mas años si nosotros no nos apresurásemos á dar la esplicacion buscada.

Se trata de un encuentro inesperado y casual del pasado y el presente de la República Argentina.

La crónica es curiosa é interesante.

El fenómeno se esplica por la justaposicion de un astro en su apogeo y un planeta en su perigeo—astro y planeta vistos desnudos á través de un vidrio ahumado.

Lugar de la escena: la casa de baños *turcoromanos* de la calle de Sulpacha, entre Cuyo y Cangallo.

. . . .

¿Qué tienen de comun el pasado que blasfema con el presente que trabaja y elabora el porvenir?

Ni el doctor Juarez Celman buscaba la relacion del General Mitre, ni este la de aquel.

La Nacion blasfema por su cuenta, y el Gobierno gobierna por la suya.

Son cuerpos celestes que giran por órbitas distintas y sin riesgo de encontrarse jamás.

Se han encontrado, sin embargo, à la hora en que el público notó el eclipse y en el lugar indicado por nosotros,—y se han encontrado desnudos.

Qué figura la del pasado en pañales!—Cualquiera habria creido hallarse en presencia de don Quijote resucitado!.....

Nosotros estábamos en un rinconcito, y pudimos observarlo todo sin temor de ser importunos.

Al verlo entrar, se nos ocurrió que entraba una cigüeña.

Se dirije con paso de garza mojada hácia donde se hallaba el doctor Novaro, el cual sudaba en ese instante como si estuviese escribiendo artículos para *El Nacional*.

Saludó con una desairadísima inclinacion de cabeza y con el espinazo hecho un arco, y comenzó á hablar mal de los médicos, como disculpándose á sí mismo por haber sido sorprendido en flagrante delito de aseo personal.

—Nadie me ha recetado estos baños, decia; me los he recetado yo mismo. De todas maneras, si me hacen bien, el médico los aprobará; si no me hacen bien, el médico los desaprobará....

Pero el doctor Novaro, que pareció haberle conocido la intencion, interrumpió esa mala crítica para presentarlo al Presidente de la República, quien conversaba en voz baja con el doctor Gil.

—Aunque este traje de Adan no es el mas apropósito para una presentacion... continuó diciendo.

Pero nosotros ya no pudimos oir mas, y abandonamos nuestro escondite.

. . . .

Es curioso que estos dos hombres, representante el uno del pasado escuálido y representante el otro del presente robusto y vigoroso, no se hayan encontrado hasta hoy...; y que esta vez, la primera, se encuentren en semejante traje de etiqueta!

El sol se apagó por cinco minutos para no alumbrar aquel contraste desesperante.

UNA CASA EN LIQUIDACION

Con este epígrafe consagra ayer el diario intransigente de la tarde un artículo rodinesco á la venta probable de la seccion de ferrocarril de Córdoba á Tucuman. El colega se espanta, se horripila, se hace cruces cual un ultramontano en un confesionario, ante este hecho tan sencillo que para él es, sin embargo, como el letrero que emplea nuestro alto comercio para anunciar la liquidacion de una razon social.

¡Vamos, colega!... menos espantos y más cordura!

No es para nadie dubitoso que el Presidente Juarez Celman ha sido franco respecto al sistema de esplotacion de las obras públicas. Ha dicho con claridad que, en su concepto, el Estado no puede hacerse su empresario, y que conceptúa medida de buen gobierno entregar á la accion privada todas aquellas obras que el Estado retiene en su poder, siempre que por su naturaleza no sean inherentes á la soberania nacional.

Es claro que el doctor Juarez en quien las afirmaciones no son vanas promesas escritas en el agua, sino que, por el contrario, son precursoras seguras de su accion inmediata, no ha hecho esas declaraciones por el prurito de llamar á sí la atencion; y, de esta suerte nadie, ni musho menos el colega á quien nos referimos, ha podido hacerse de nuevas, ni desmayarse de sorpresa, ante la probable enagenacion de otra obra pública,

Las declaraciones de nuestro Presidente han sido precisas:—ha dicho «entiendo que la accion gubernativa debe ejercitarse de esta manera», y sus actos inmediatos son la confirmacion de lo expresado.

Los que con semejante programa estén disconformes debieran contravertir la doctrina desde las alturas de la cátedra, estudiar mucho y bien lo que todavia no saben ni han logrado aprender, y dejarse de majaderias, administraciones y motetes inconducentes que no producen más que una hilaridad doble, de la que no salen los satíricos muy bien parados.

«Una casa en liquidacion» será, no queremos ni negarlo, la primera impresion que ante la nueva venta proyectada experimenten los chatos, los tan cortos de olfato como largos de narices; pero no es, de cierto, lo que han sentido los que miden con madurez y reposo y miran en el porvenir con ojos muy abiertos. Prueba esta asercion el hecho de que la noticia de la próxima enagenacion no ha producido pánico alguno en la Bolsa, continuando el oro en su muy marcada tendencia á la baja, lo que muestra que la *soi disant* liquidacion no ha quebrado el crédito de la casa ni alarmado en lo mas mínimo á sus comitentes.

Esto de malo tienen los vaticinios á capricho, cuando para desvirtnarlos basta echar una mirada á la pizarra del mercado bursátil. Podrá haber razon de sobra en el colega aludido, dogmáticamente hablando, pero al comercio en general se le ccurre pensar y *sentir* de contrario modo; y ante estos argumentos que desfilan como batallones en columna, no hay mas recurso que callarse la boca y entonar el *mea culpa*, sobre todo cuando los beneficios están palpables.

Pero es bueno que conste que no existe ni por asomos la liquidacion que se proclama. El país, que ha tenido una fé santomasina en el bien meditado mensaje del Presidente de la República en la apertura del Congreso, puede vivir confiado en que las promesas de él serán hechos del mañana; y que los dineros obtenidos por la venta de las obras públicas no inherentes á la soberania nacional, serán aplicados á nuevas obras reproductivas que imprimirán soberano impulso al engrandecimiento y prosperidad de la Naeion.

Esto es lo que el doctor Juarez Celman procura. Cuando un país vive en entera paz, cuando no hay ya problemas orgánicos que resolver de inmediato, la tarea de los gobernantes es administrar, es decir, promover los intereses materiales de la nacionalidad y asentar bajo sólidas bases la riqueza oficial y privada del futnro.

En esta obra está el presidente actual empeñado.

«La casa en liquidacion» podrá ser, cuanto mucho, la acabada muestra del elevado *sprit* de un escritor grandilocuente y galano á quien de seguro estimamos pero al que no estamos dispuestos á soportarle *diabluras* que pueden hacer mal al país.

(Del *Porteño*).

PALOTADAS

Luis V. Varela

El Senado, dejando á un lado sus escrúpulos de forma, ha accedido á que se nombre miembro de la Suprema Córte de la Provincia de Buenos Aires al doctor don Luis V. Varela.

La Suprema Córte de la Provincia adquiere con el doctor Varela, un contingente tan poderoso, que él solo bastaria y aún habria de sobra para hacer la Suprema Córte.

Difícilmente habrá abogado on la República Argentina mas jóven que él que sepa mas que él; los mas viejos no saben.

Pero no es eso solo: el saber no basta,—á Luis V. Varela le sobra la actividad.

Es capaz de escribiros un libro de ciencia en una semana.

Es capaz de llenaros una página de diario *grandote* en tres horas.

Es capaz de pronunciar un discurso nutrido de citas históricas y científicas que dure treinta horas.

Es capaz de hablaros, con conocimiento de causa, de toda lo que el saber humano ha alcanzado.

Y al deciros que es *capaz*, es porque cabe en él y en él se encuentran conocimientos especialísimos en *todas las materias*.

Difícilmente encontrareis uno de nuestros hombres notables que haya pasado por las alternativas que Luis V. Varela.

Muy jóven aun, se recibió de abogado en la Universidad de Córdoba.

Faltábale la edad para recibirse en la de Buenos Aires.

Los de aquí tomaron con ironia su diploma, el que fué *rivalidado* con una tésis tan linda sobre constitucionalidad política de la República Argentina, que el mismo Velez Sarsfield quedó admirado! Si Luis V. Varela *hubiese podido* concluir sus Concordancias al Código Civil, hubiese formado á su reputacion de jurista un monumento.

Su proyecto sobre el Registro Civil vale mas que un monumento, pues que todo lo que se haga á ese respecto tiene que subordinarse á lo que él ha implantado.

Es la última palabra!

No escribe con documentos á la vista, sino al correr de la pluma, por el recuerdo.

En su carácter de abogado ha tenido momentos tan lúcidos que bastaria uno solo en las causas defendidas por él, para hacer la reputacion del primer jurisconsulto nuestro: —la del gefe de los Caballeros de la Noche.

Se necesita un conocimiento profundísimo de la ley, de las codificaciones, de las *analogías en derecho* para hallar que. . . . en los veinte siglos de existencia codificadora no hay una sola disposicion legal que pene el que obra como obró el *capitan* de los Caballeros de la Noche!. . . . Fué un crímen espantoso; pero,—¿dónde está la prescripcion legal que lo castigue?

Siendo niño, fué Ministro.

Fué marino de guerra.

Y aquí me viene á las mientes algo de entonces.

Se trataba de un banquete.

Un banquete dado al gefe de la escuádra francesa.

—A ver, señor Varela, trinche Vd. esa gallina,—se le dijo.

Primera vez que se veia en tal aprieto.

Conteniendo el rubor de su ignorancia... *trinchante*, se puso á la obra; pero tan torpemente que el gefe de la escuadra francesa pidióle que le pasara la *presa* para descuartizarla por las reglas del arte.

—Asi se hace, señor Varela,—le dijo, descoyuntando el ave con la facilidad de un cociuero.

Ocho dias despues Luis V. Vrrela se encontró en otro banquete donde estaba el gefe de la escuadrilla francesa.

El gefe de la escuadrilla francesa iba á *despostar* otra gallina, cuando Luis le pidió la parada.

Tomó el ave al *vuelo*, y despostándola *al aire* con suma facilidad le preguntó al gefe:

—Se hace así, señor Comandante?

Allá por el año 66 ó 68 Luis Varela vino de las provincias.

Estaba pobre... ó mas pobre de lo que yo estoy.

Tomó unas piecitas en la calle de Buen Orden.

Lo acompañaba Celsa, ese ángel-mujer que todavia lo acompaña.

Frente á frente en una modesta mesa de pino, Celsa le hablaba del porvenir.

—El porvenir es mio,—la dijo Luis, con la misma seguridad que Colon aseguraba que habia un mundo mas allá, y Galileo que el globo se movia.

De entonces acá, ¡cuántos vaivenes, cuántos escollos, cuántas contrariedades!

Pero, por último, el nombre de Luis V. Varela flota en la Suprema Córte de la Provincia, y flota despues de haber sostenido una tésis tan preciosa, como es la de que el P. E. tiene perfecto derecho en nombrar en comision á aquellos empleados que necesitan el acuerdo del Senado, mientras este cuerpo está en receso ó *sesiones extraordinarias*, QUE ES LO MISMO, pues que las sesiones extraordinarias son pura y esclusivamente para tratar de aquellos asuntos *que el P. E. considere importantísimos... ¡no el Senado!*

Tengo la perfecta seguridad de que, si *la cosa* se hubiese tratado imparcialmente, sin tarjetas, sin el *contra* político... el doctor Luis V. Varela hubiese triunfado.

Tengo por él el cariño de mis primeros años; pero no lo juzgo con pasion.

PALITO.

BAHIA BLANCA

Señor Director:

Vd. que vigila de una manera acertada por todos los intereses de la República, debe tomar en cuenta los siguientes datos:

Esta localidad viene á entrar en competencia industrial con la capital.

Tomado en absoluto, la palabra seria irrisoria; pero tratándose de un ramo importantísimo de la industría, puede decirse que estamos triunfantes.

Y no se trata de cosa insignificante ó baladí, sino de una obra de importancia que acusa muy evidentemente los progresos que alcanzamos y que da una idea precisa hasta donde puede llegar Bahía Blanca una vez que sus fuerzas productoras se hayan desarrollado, como tiene que suceder en no muy remoto tiempo.

Sucede que la Empresa del ferro-carril del Sud necesitaba una cantidad de casillas de madera para servicio de sus lineas y despues de tomar precios en Buenos Aires y Bahia Blanca, sus conveniencias la resolvieron á aceptar las propuestas de nuestra localidad.

En efecto, el gran aserradero á vapor de les señores Muggeridge y Lightoller ha contratado esa obra de importancia, venciendo en la competencia á los aserraderos de Buenos Aires.

Esto se esplica muy racionalmente. Los señores Muggeridge y Lightoller poséen un aserradero á vapor y carpinteria mecánica de primer órden, con poderoso motor y un completo mecanismo, tan bueno como cualquier otro de la República. Los mismos señores reciben directamente de Portland cargamentos completos de madera.

Los fletes de Portland á Bahia Blanca son mas reducidos que á Buenos Aires y lo mismo los gastos de desembarque, pues las maderas pasan del buque á los wagones del ferrocarril, para descargarse en el mismo aserradero, que cuenta con un desvio.

Este hecho aislado, insignificante para los que no se preocupen de las pequeñas causas, tiene para nosotros la mayor importancia, pues significa el primer ensayo en vasta escala de nuestras fuerzas, en el que hemos salido triunfantes.

Aquí la madera, kerosene, fierro y muchos artículos de corralon que se reciben directamente del exterior, se venden á precios inferiores á Buenos Aires y cuando el comercio se desenvuelva en la vasta escala á que está llamado y se importe todo directamente de Europa y Norte América, tendremos nuestro mercado formado. y estos hechos aislados que hoy señalamos se reproducirán hasta la vulgaridad.

Nada mas, por hoy.

Corresponsal.

PROVINCIA

El nuevo Ministro de Gobierno

(De la Vanguardia Española)

Muchos y variados son los juicios emitidos por la prensa periódica, acerca de las condiciones que adornan al señor Seguí, nombrado Ministro de Gobierno por el Gobernador de esta Provincia.

Aunque nosotros escribimos para el público en general, no hay que dudar que escribimos para nuestra colonia en particular. No es de estrañar entónces que siguiendo en un todo nuestra buena senda de independiente, despues de oir el parecer de colegas acreditados de los diferentes partidos políticos, emitemos nuestro juicio acerca del nuevo personaje que se nos presenta en la escena de la política provincial y á cuyo criterio está encomendada desde ayer la Gobernacion de la Provincia.

No somos de los que opinamos en absoluto, que los hombres viejos ó experimentados son los mejores para la direccion de un gobierno, y bien viejos y experimentados que somos nosotros.

Por el contrario. La práctica nos ha enseñado á conocer que todos los sistemas nuevos nacen y se desarrollan por los hombres nuevos, porque los viejos, por muy experimentados que sean, conservan siempre cariño á sus tradiciones y están viciados en los sistemas arrasados.

En este siglo, en que tanto se adelanta, nuestros antepasados se asustarian de ver y manejar las aplicaciones del vapor y la electricidad.

Nosotros mismos nos admiramos.

Así pues, surge ahora en la Provincia una regeneracion gubernativa. Se trata de reaccionar sobre el órden de cosas establecido.

Es la electricidad, que se abre paso en las esferas del gobierno del pueblo y para el pueblo. Es casi seguro, que los hombres experimentados, ó como se dice ahora, preparados para el gobierno, mirarian el sistema, sino con prevencion, con alguna preocupacion; por eso es bueno que haya venido al gobierno el señor Paz, que es hombre nuevo, y por eso no es malo que haya nombrado su Ministro de Gobierno á un hombre nuevo como lo es el señor Seguí.

Estos conocen—segun se vé—el sistema antiguo, que, francamente y sin que se nos ofendan nuestros viejos amigos, era el del derroche; estos—al parecer—se conforman con poco, con tal de reaccionar.

Entonces, los que estamos y vivimos en este mundo de buena fé y los que amamos el progreso, dejémoslos maniobrar en esta máquina nueva que nosotros no hemos sabido descubrir, ni sabríamos manejar.

De donde se deduce, que si el señor Paz es un hombre nuevo y trae un sistema nuevo de gobierno—con franqueza—muy grato al paladar de los hombres honrados, justo es que se rodee tambien de hombres nuevos, sin resabios y sin consideraciones al pasado.

Se nos objetará, que el nombramiento del nuevo Ministro responde á las exigencias de tal ó cual circulo, de tal ó cual fraccion política.

Pues miren: el doctor D'Amico seria un gran hombre sino hubiese sido inconsecuente con el doctor Rocha: luego el señor Paz dá pruebas de ser un hombre consecuente.

Una vez en el poder todos los hombres se regeneran, y así como el doctor D'Amico no creyó buena la marcha política dal doctor Rocha, es lo mas fácil que el señor Paz y el señor Seguí no pongan oídos á las exigencias de círculo y sigan su rumbo nuevo, en bien de la moralidad y la justicia.

La consecuencia política es el primer don que los hombres políticos deben tener.

El Sr. Paz seria un traidor, si al obtener el mando, se valiese para gobernar de los elementos que le son adversos.

¡Son candideces!

En el nombramiento de Ministro de Gobierno no hay que ver mas que una cosa: si el nombrado corresponde al programa del gobierno que lo eleva.

¿Es jóven?

El sistema, por cierto, que es jóven tambien!

En este bendito país, donde los niños nacen sabiendo, no hay que admirarse de que los hombres jóvenes puedan hacer un buen gobierno.

Hechos prácticos. Lo demás son pasiones, ó exceso de amor propio.

Esperemos con buena y fé mejor deseo el descubrimiento de «la electricidad» en el sistema gubernamental, y puesto que el sistema es nuevo, dejemos y esperemos con calma, el resultado que dan los hombres nuevos.

LITERATURA

El Progreso

—

Sobre su soberbio trono,
Con firme y segura planta
Poderoso se levanta
El siglo décimonono:
No empuña, lleno de encono
De la barbárie la tea
Que roja de sangre humea,
Sino ostenta placentero
La piqueta del obrero
Y la antorcha de la idea!

Pasaron ya las edades
Que, en el fondo del abismo
Del odioso oscurantismo,
Gemian las sociedades:
Hoy éstas, las libertades
De la civilizacion
Conquistaron con teson
Y es cada dia que avanza
Nuevo sol que al mundo lanza
La luz de la ilustracion.

No importa que en ruda guerra,
Hija de odios criminales,
Se destruyan los mortales
Sobre la faz de la tierra:
El progreso que en sí encierra
Nuestro siglo innovador,
En su impotente furor
No lo ahogarán con su yugo,
Ni el látigo del verdugo
Ni el sable del dictador.

Unos tras otros rodando
Van por su curso los siglos,
Y en su marcha los vestiglos
De la barbárie borrando;
Al mismo tiempo, marcando
Al progreso otros senderos,
Cual cometas pasajeros
Brillan génios eminentes,
Que de las ciencias son fuentes
De los siglos venideros.

Galileo, á quien la nieve
Ya su cabeza blanquea,
Concibe una nueva idea
Y á publicarla se atreve;
«El mundo, dice, se mueve;
Palpablemente lo veo»;
Mientras con febril deseo
La Inquisicion quiere en vano
Ahogar con su férrea mano
La idea de Galileo.

Un anciano, en cuya frente
La llama del génio brilla,
Ante Isabel de Castilla
Se presenta reverente:
A la reina hace presente,
Causándole admiracion,
Le preste su proteccion
Para un mundo descubrir
En donde pueda esparcir
La luz de la religion.

Un sinnúmero de sábios,
Teniendo la ciencia en poco,
A Cristóbal Colon, loco
Llaman, haciéndole agravios:
Oye Isabel de los lábios
De éste, las sanas razones,
Y dándole embarcaciones,
Parte el sábio genovés,
De los mares al través
A explorar nuevas regiones.

La edad de la ilustracion
Por todas partes se anuncia
Cuando un obrero en Maguncia
Obra una revolucion:
Guttemberg, la admiracion
De todo sábio profundo,
Con su talento fecundo,
Nuevo Arquimedes, inventa
La palanca de la imprenta
Que ha de conmover al mundo!

Cervantes, con la ironía
De su inmortal *Don Quijote*,
La sátira y el azote
Fué de la caballeria;
No contento todavia,
Cuando su libro escribió
Mas alto fin se llevó
En sus páginas brillantes,
Y junto con los gigantes
Con la edad media acabó.

. . . .
. . . .

¿Quién habrá que denodado
Ose vallas oponer
Al progreso, sin temer
Ser por su carro aplastado?
¿A quién detener le es dado
De la ciencia el movimiento,
Cuando ésta en un momento
Por un alambre tan solo
Trasmite de polo á polo
El rayo del pensamiento?...

Dando al viento su ligero
Penacho, ved sin demora
Rodar la locomotora
Sobre dos cintas de acero;
Vedla con aire altanero
Como á atravesar se atreve
Montes cubiertos de nieve,
Diciendo con sus bramidos
Por los ecos repetidos:
¡Paso al siglo diecinueve!

Ved la empresa colosal
De Lesseps; tras mil azares
Une dos distintos mares
En abrazo fraternal:
Ved de Súez el canal,

Realizado con fortuna,
Como á un mismo tiempo aduna
A dos diversas regiones
Y á dos civilizaciones
Que se confunden en una.

Una edad tras otra edad,
Cumpliendo con el destino
De avanzar en su camino
Va siempie la humanidad:
¡Y á hará la frateznidad
Con su gérmen bienhechor,
Que halle el hombre en su dolor,
Como remedio fecundo,
Una patria solo: *¡El mundo!*
Solo un código: *¡El amor!*

J. F. S, y A.

PIC NICK

El amor puro, ese amor que en vano quieren negar las almas ya gastadas, es modesto como la violeta, y solo exhala su perfume á la sombra.

—

El amor y la amistad no pueden robarse nada porque ocupan distinto sitio.

—

El que haya conseguido que el amor y la amistad llenen su alma, ha realizado el problema de la felicidad.

—

Dos almas que se buscan se confunden por medio de los ojos.

—

La mirada es el beso del alma.

—

El amor lo mismo que la amistad, nace por la simpatía.

—

El amor penetra por todas partes; cuando llega al corazon se asoma por los ojos y tiene alas para volar.

La gloria sin el amor no tiene encantos para el alma.

—

Las heridas que el amor deja en el alma nunca se cicatrizan.

—

Un amor interesado es un amor falso.

—

La teoria de los matrimonios de conveniencia, solo se adapta á ciertos hombres organizados para sacrificarlo todo por el dinero.

—

El hombre que ama verdaderamente, en el aire aspira las emanaciones que se han escapado al alma de la mujer.

—

El dinero y la hermosura raras veces realizan los sueños del corazon.

—

El amor mira con unos anteojos que hacen parecer oro al cobre, y á la pobresa, riqueza!

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Mártes 24—Funcion.

NOTA—La Empresa abre un abono desde hoy de 25 funciones que empezará con la representacion del Martes 24 Dicho abono quedará abierto hasta todo el Lúnes 23 del corriente.

La Empresa.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m|n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Hoy Lúnes 23 de Mayo—Espléndida funcion—Suceso enorme.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Grnn compañia de zarzuela séria—para el Mártes 24 gran funcion.

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Mártes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o|o de rebaja sobre los precios diarios,

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Mártes 24 gran funcion.

AVISOS

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso á la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

Nº 524—m22 v29.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/. anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina.* Secretario Interino,

C—m12 vj8.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet (doble suela).
200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.

Y. Y.—m 7 v *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.

E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.— m 6 v 25. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 40

f1 perm.

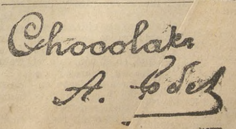

perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1[2 pe lon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5400	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó.
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/. sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

ml'-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario
—
SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEVE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

23 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2	de 150	300
id	4	de 100	400
Terminaciones	13	de 100	1100
		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un deposito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.

H—m13 v20.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 u30 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

—

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . . 7 »
» á otros plazos . . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional. . . 3 °/.
» particulares á premio. . . . . . 5 »
» á oro a la vista. . . . . . sin interés
» á 60 dias. . . . . . 2 °/.
» á 90 dias . . . . . . 3 »

Cobra

Por descuento de letras . . . . . . 7 °/.
» » pagarés . . . . . . 7 »
Por créditos a descubierto. . . . . . 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

perm — *R. A. de Toledo.*
Secretario,

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.

N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario. J.—m 14 v j 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Cfiubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Edicto de Mensura —El Agrimensor que suscribe comisionado por el Juez de 1ª Instancia doctor Bustos (Secretaria de Julio Gelli) para medir el terreno de propiedad de **don Pedro A. Costa**, situado en la Parroquia de San Cristóbal calle de la Arena, previene á los señores linderos que dará principio á dicha operacion el dia 26 del coriente.—Mayo 20 de 1887. *Wenceslao Castellanos.* Nº 523—m22 v24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque.* Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor.* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados dasde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscrine: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su aceion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. Nº 561—a24 um22